Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES
Vol. 2 / Nro. 3 /septiembre-diciembre / Año. 2019 / pp. 210-213

NOTA EDITORIAL

El sistema democrático en crisis.

En la antigua Grecia el gobierno a decir de Pericles: "…se llama democracia porque su control está en manos de muchos y no de pocos", la igualdad, da origen a la democracia ateniense, basada en el principio de que: "…todos los hombres son iguales ante la ley…", la isonomía se expresa a través de los principios de igualdad; y, la ekklesía era la participación de sus ciudadanos en asambleas que constituyen modelo de democracia directa; igualdad y participación se proyectó posteriormente a todos los seres humanos adquiriendo una dimensión universal.

En la democracia griega, mejor ateniense, en las ciudad-estado sólo el "ciudadano" ateniense tenía derecho al voto excluyendo, a los esclavos, mujeres y "metecos", en las que tenía funciones de ejercer las magistraturas, la de impartir justicia entre otras. En la democracia representativa los ciudadanos delegan las funciones de gobierno a personas elegidas por los mismos mediante el voto, como expresión de "soberanía popular", que se proyecta hasta nuestros días como un ideal a ser alcanzado, enriquecida con las ideas liberales de los siglos XVIII, XIX, hasta el XX; y, los modelos de gobierno parlamentario y republicano que generan un sin número de alternativas desde la política y la participación activa del ciudadano de inicios del siglo XXI, que se viene construyendo con nuevos paradigmas.

Determinados autores entre ellos Bernard Manin manifiestan que existe una "crisis" en la democracia representativa y basa sus comentarios en los cuatro principios clásicos de los gobiernos representativos: 1.- La independencia parcial de los representantes; 2.- La libertad de opinión; 3.-El carácter periódico de elecciones; y, 4.- Juicio mediante discusión.

De los que resalto el segundo y cuarto que han sido resumidos por Ediner Leonardo Latorre Iglesias (2011), por el efecto que producen en el accionar político vinculado al marketing, la publicidad, las redes sociales que se convierten en actores principales y la influencia de los medios como actores políticos en la forma siguiente:

> 2.- La libertad de opinión pública: el supuesto básico desde los teóricos de la representación es que la libertad de opinión sopesaría la ausencia de promesas vinculantes, dándole a los electores la posibilidad de crear corrientes de opiniones públicas que incidieran en las decisiones de los representantes. 4.- Juicio mediante la discusión: otro de los supuestos clásicos es que la toma de decisiones en los sistemas representativos se basa en la verdad consensuada y en el convencimiento racional de

> los miembros. La verdad aparecerá mediante el uso de la razón que surge en medio del proceso de discusión (Elster,1998, pág. 234).

La realidad como lo demuestra Manin, es que la opinión pública queda en manos de los que hacen la opinión, es decir, de los que hacen los sondeos de opiniones que guían tendenciosamente la agenda pública y la agenda política (Elster,1998), lo que en ultimas genera unos sistemas basados en la lógica y los resultados de encuestas, haciendo que la política gire en los problemas de la inmediatez.

En su estudio Manin diferencia regateo, discusión, deliberación y debate, precisando sobre todo los límites y las bondades de cada uno de estos procesos, para afirmar que: "El gobierno representativo no es un sistema en el que todo se tenga que originar en el debate, sino aquél en el que todo ha de justificarse en el debate.

La democracia representativa atraviesa por su peor momento en la historia contemporánea, sí bien es cierto no existen dictaduras, las Fuerzas Armadas siguen siendo árbitros; con una clase política incapaz de generar debates, acuerdos… incumpliendo su función de ser intermediaria de las aspiraciones ciudadanas.

La democratización de la democracia se presenta como un nuevo reto ante el desarrollo tecnológico y la manipulación de las corrientes de opinión como lo expresa Federico Kukson (2019), las redes de información Facebook, Twitter, Instagram son redes de emociones que son combustible y principal motor de circulación que van de la indignación a la esperanza y que alimenta a los movimiento sociales como ya lo hizo en la Primavera Árabe, y hoy como lo estamos viviendo en la "Primavera Andina"; las redes sociales son una herramienta más en donde los logaritmos desentrañan nuestras preferencias y qué papel juegan en Democracia, sin duda que ya hay muchas preguntas más que respuestas.

Las crisis económica, política y social que se están produciendo en la región no encuentran respuesta a problemas que se presentan irresolubles e imprevisibles y con graves consecuencias en la gobernabilidad de los Estados produciendo un efecto de legitimidad del sistema democrático y consecuentemente generando inestabilidad política que enfrenta gran parte de los países de América Latina, Sí bien es cierto los problemas vienen de diferentes vertientes el problema político constituye uno de los más graves por la influencia que genera en la sociedad, para Michael Foucault (1971), "…. La esencia de nuestra vida está hecha, a fin de cuentas, por el funcionamiento político de la sociedad en la que nos encontramos"; y, que consecuentemente afecta directamente a la Democracia Constitucional y a la Democracia Política que ha hecho crisis sistémica en nuestros estados.

La inestabilidad política que enfrentamos pone en riesgo la democracia y consecuentemente la gobernabilidad, producto de la corrupción de los gobiernos de turno y agravada por la impunidad, la iniquidad, la desigualdad, el racismo, entre otros motivos, y el debilitamiento de la dimensión legal (constitucional) frente a los intereses de la coyuntura política y sus relaciones de "poder".

La representación y el sufragio no lo hacen confiables; la concentración del poder y formas autoritarias de gobierno, la debilidad de sus instituciones nos plantean un nuevo "pacto social", que garantice la independencia de funciones; no se puede aceptar que se haya convertido en una aberración que los "modelos" económicos "hayan creado tanta pobreza y miseria en medio de tanta riqueza"; nuestras sociedades son inequitativas unas más que otras que no sólo se deben ver reflejadas en el PIB, para establecer su crecimiento, tal cual Joseph Stiglitz, señala: "Sí un país quiere progresar, debe desechar la idea de enfocarse únicamente en el comportamiento del Producto Interno Bruto", "Las sociedades que tienen mayor igualdad, crecen más rápido".

En la participación política tenemos nuevos actores muchos de los cuales sus objetivos son de diferente tipo que no necesariamente persiguen el "bien común", porque carecen del elemento esencial de la política la ética, que según la definición griega el ethos no sólo debe caracterizar al político sino también una conducta que identifique a una sociedad, que como lo considera Aristóteles: "…el bien es el fin de todas las acciones del hombre". Estamos ante un problema ético-político que debe ser resuelto en democracia desde lo político, y también como un sistema de valores que deberían ser implícitos, por lo que se hace necesaria la revalorización de la política.

Otro de los retos que enfrenta la democracia es canalizar la expresión electoral de sus ciudadanos en una sociedad intercultural y plurinacional, con una composición diversa en relación a sus orígenes étnicos, con un origen histórico y distribución del espacio (territorio), que se encuentran "yuxtapuestas", unas próximas y otras lejanas como lo expresara Lévi Strauss, que la diversidad les hace diferentes y en muchos de los casos esas mismas diferencias no han podido ser canalizadas por la interculturalidad en muchos países andinos.

La plurinacionalidad y su reconocimiento de "Estado plurinacional" en varios países latinoamericanos (Bolivia-Ecuador), se encuentra en plena discusión, pues el Estado único y la pérdida de soberanía como elemento estructural de Estado al que se agrega el de "territorialidad" están generando una serie de conflictos que tendrán sus respuestas en las convenciones y tratados internacionales y el Derecho Constitucional.

Boaventura de Sousa Santos (2010), al respecto considera que "…es un concepto distinto de nación, que implica no sólo pertenencia un ámbito geográfico sino a una cultura determinada"; y otros tratadistas que se pronuncian que la plurinacionalidad debe entenderse como: "naciones culturales dentro de una nación cívica", la primera de origen étnico y la segunda

con vinculación jurídica al Estado, y que mantiene el concepto de Estado único, producto de la Revolución Francesa y que es indisoluble y no sujeto a escisión, ante las exigencias de las nacionalidades de autonomía y autodeterminación que no puede ser considerado como "independencia".